



1492

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 01 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-16390
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ENV. AGUAS NATURALES
Código Actividad	: 155.410
Dirección Comercial	: BASILIO URRUTIA N°0530
Nombre del Comprador	: COMERCIAL AGUA CUMBRES DEL SUR LIMITADA
RUT Comprador	: 76.184.153-K
Dirección Particular	: BASILIO URRUTIA N°0530
Nombre del Rep. Legal	: TRONCOSO RIQUELME VIVIANA ELIZABETH
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: AGUA SODA TEMUCO LIMITADA
RUT	: 77.150.690-9
Dirección Particular	: BASILIO URRUTIA N°0530
Nombre del Rep. Legal	: FRY SCHULER GEORGE RICHARD
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 25.09.2014
Transferencia N°	: 96
Fecha	: 25.09.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)